



**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
27-MAYO-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400083579	03/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR UN PAGO COMPLEMENTARIO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$2,116.00, POR EL APODERADO Y LA REVOCACION DE APODERADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 21 BIS Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCION II, 7, Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO..
2	202400121093	24/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO, EN UN FORMATO QUE PERMITA VER LA INFORMACION QUE CONTIENE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202400127661	26/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER POR LA CANTIDAD DE \$3360.00 M.N. TODA VEZ QUE FALTO AGREGAR EL PAGO POR REVOCACION DE PODER, POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196,

			199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
4	202400127607	26/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER POR LA CANTIDAD DE \$3360.00 M.N. TODA VEZ QUE HAY REVOCACION DE PODERES, POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	202400128421	26/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER POR LA CANTIDAD DE \$2302.00 M.N. POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
6	202400128475	26/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER POR LA CANTIDAD DE \$2302.00 M.N. POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
7	202400132720	30/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL OTORGAMIENTO DE PODERES, POR LO QUE ES NECESARIO EL PAGO DE \$1058.00 M.N. PARA CONTINUAR CON EL REGISTRO SOLICITADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
8	202400141866	07/05/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE SOLO ANEXA UN ARCHIVO Y NO ESTA FIRMADO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

			Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011)
9	202400141909	07/05/2024	EL ARCHIVO ANEXO NO SE FIRMO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011)..
10	202400142822	07/05/2024	FALTA LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LO ANTERIOR DEBIDO A LA DISMINUCION DE CAPITAL POR REEMBOLSO CON BASE EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ARTICULOS 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
11	202400148697	10/05/2024	EL ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
12	202400148725	10/05/2024	EL ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
13	202400148736	10/05/2024	EL ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

14	202400148759	10/05/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO TIENEN FORMATO VALIDO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
15	202400152726	14/05/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABRE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
16	202400152743	14/05/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABREN, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS ACUERDOS MATERIA DE INSCRIPCION, DEL TESTIMONIO QUE INGRESA, UNICAMENTE SON LA REVOCACION DE PODERES. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).